



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de julio de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00107-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP**

Sr(a).

**Director(a) de los Centros de Educación Técnico Productiva públicos y privados**  
Presente.

**Asunto:** DIFUSIÓN DE PRECISIONES SOBRE LA NO VISACIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS EMITIDOS DE FORMA DIGITAL.

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00460-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP  
Oficio N.º 00558-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, manifestarles que la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), ha recibido el Oficio N.º 00558-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, de fecha 23 de junio del presente, remitido por la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación (MINEDU), en el cual se brinda información sobre la eliminación de la visación por parte de las UGEL para los certificados de estudios de Educación Básica, emitidos de forma digital y a través del aplicativo Mi Certificado, que ahora se validan mediante códigos virtuales y QR. Asimismo, solicita que se comunique esta disposición a los Centros de Educación Técnico Productiva.

En este sentido, se difunde el contenido del Oficio en mención entre los Centros de Educación Técnico Productiva públicos y privados de la jurisdicción y proceder según las indicaciones establecidas en el mismo. Adicionalmente, se adjunta una copia del oficio para su referencia y acciones correspondientes.

Hago propicia la ocasión para manifestarle nuestro agradecimiento por la deferencia que sirva brindar al presente, y expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

**CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI**

Jefe Área de Educación Básica y Técnico Productiva  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac

(VAURTECHOC)

cc:

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0615854 CLAVE: 93818A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

